



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2022-MPI/A-GM

Mollendo, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 050-2021 aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2021 por el cual se priorizo el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, el Informe Legal N° 045-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 31 de enero de 2022 por el cual se emite opinión favorable a la solicitud del Informe Previo, el Oficio N°00159-2022-CG/GRAR mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República emite su INFORME PREVIO, la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MPI de fecha 16 de mayo de 2022 que resuelve constituir el Comité Especial, el Oficio Circular N° 007-2022-MPI/A-CE por el cual el Comité Especial remite la nueva evaluación del proyecto, el Oficio N° 002-2022-MPI/A-GM-OAJ mediante el cual se hacen llegar las observaciones al proyecto de bases de los procesos de selección, el Oficio Circular N° 008-0222-MPI/A-CE de fecha 2 de junio de 2022 mediante el cual el Comité Especial hace alcance del levantamiento de observaciones a los proyectos de bases, el Informe Legal N° 236-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 08 de junio de 2022 mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se continúen las acciones administrativas dirigidas a la aprobación de las bases del proceso de selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 29230 para la contratación de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecución del PROYECTO, la Resolución de Alcaldía N° 215-2022 de fecha 14 de octubre de 2022 mediante el cual se resuelve RECONSTITUIR, el COMITÉ ESPECIAL, el Oficio Circular N° 001-2022-MPI/A-CE de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se remiten las Bases del Proceso de Selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 29230 para su aprobación mediante acto resolutivo para su posterior convocatoria y el informe N° 138-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones Invierte.pe;



Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el decreto Supremo N° 295-2018-EF, el mecanismo de Obras por Impuestos se sujeta a las siguientes fases. 1) Fase de Priorización, 2) Fase de actos previos, 3) Fase de proceso de selección y 4) Fase de Ejecución.



Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 29230, preceptúa que los Gobiernos Locales que se acojan a lo establecido en el presente Texto Único Ordenado remiten a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) una lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o ejecutar; por lo que siendo esto así la Municipalidad Provincial de Islay mediante El Acuerdo de Concejo N° 050-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, ya priorizó EL PROYECTO;



Que, es necesario antes de someter las bases a aprobación del Titular de la Entidad, conforme señala el artículo 32° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el numeral 31.1 del artículo 31° exige que, una vez remitida la documentación a que hace referencia el numeral 20.2 del artículo 20 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Titular de la entidad pública solicita la emisión del informe Previo al que alude el literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 00159-2022-CG/GRAR, la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República, ha emitido su INFORME PREVIO, cumpliéndose de tal manera con el correspondiente requisito previo de procedibilidad.

Que, mediante Informe Legal N° 236-2022-MPI/A:GM-OAJ de fecha 08 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría jurídica opina que se continúen las acciones administrativas dirigidas a la aprobación de las Bases del proceso de selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 29230 para la contratación de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con código único de inversión: 2532254.



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2022-MPI se resuelve: RECONSTITUIR, el COMITÉ ESPECIAL encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRICA que financiara la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con código único de inversión: 2532254, viable y previamente priorizado por el Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MPI de fecha 29 de octubre de 2021, bajo los alcances de la Ley N° 29230.

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2022-MPI/A-CE de fecha 21 de noviembre de 2022 el Presidente del Comité Especial, Ing. Antonio Humora Vilca, remite las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión en el marco del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230, según proceso de selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 29230 para la contratación de la Elaboración del Expediente Técnico, ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” para su aprobación mediante acto resolutivo para su posterior convocatoria.

Que, mediante Informe N° 138-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 22 de noviembre de 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica indica que Mediante Informe Legal N° 236-2022. La Oficina de Asesoría Jurídica se pronunció señalando: “este despacho es de la opinión que se continúen las acciones administrativas dirigidas a la aprobación de las Bases del proceso de selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 2930 para la contratación de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecución de EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con código único de inversión: 2532254”.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de conformidad a la normativa señalada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, según proceso de selección N° 001-2022-CE-MPI-LEY 29230 para la Contratación de la Elaboración de Expediente técnico, ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con código único de inversión: 2532254”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO PUENTE SANTA ROSA HASTA LA VÍA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con código único de inversión: 2532254”, adoptar las medidas necesarias correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteta
GERENTE MUNICIPAL